IQUIQUE
VI JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA 2027

ODESUR
ORGANIZACION DEPORTIVA SURAMERICANA



MANUAL TÉCNICO

AGUAS ABIERTAS
SUBACUÁTICAS

Tabla de contenido

1. BIENVENIDOS A IQUIQUE 3
2. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETENCIA 4
2.1. FORMATO DE COMPETENCIA 4
3. PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS 4
4. MEDALLAS 5
5. PARTICIPANTES 5
6. ELEGIBILIDAD 6
6.1. Nacionalidad de los competidores 6
6.2. Edad de los competidores 6
7. INSCRIPCIONES 6
7.1. Inscripciones numéricas 6
7.2. Inscripción lista larga 7
7.3. Inscripción nominal definitiva 7
7.4. Envió de información 7
8. REGLAMENTO DE AGUAS ABIERTAS 7
8.1. Normatividad 7
8.2. Staff de competencia: Jueces, Jurado y Oficiales Técnicos 7
8.3. Protestas y Apelaciones 8
9. EQUIPAMIENTO – UNIFORMES – INSTALACIONES 8
10. REUNIONES TÉCNICAS 9
11. INFORMACIONES MÉDICAS 9
11.1. Control de Dopaje 9
11.2. Servicios Médicos en el sitio de competición y entrenamiento 10
12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN 11
12.1. Zona Mixta 11
13. INFORMACIÓN ADICIONAL 11
13.1. Clima, Coordenadas y condiciones geográficas de Iquique 11

1. BIENVENIDOS A IQUIQUE

El Comité Organizador de los VI JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA – IQUIQUE 2027 extiende un cordial y fraterno saludo a la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR), a los Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones, delegaciones y a toda la comunidad que dará vida a esta sexta edición de los Juegos, a celebrarse entre el 4 y el 15 de marzo de 2027.

Iquique y Chile asumen con orgullo y máxima responsabilidad el desafío de recibir a la élite del deporte continental. Para ello, hemos articulado una robusta alianza institucional que integra los esfuerzos del Estado, el Gobierno Regional de Tarapacá, el municipio y el sector privado. Esta sinergia nos permite garantizar las condiciones técnicas, logísticas y de seguridad necesarias para un evento de esta envergadura, alineándonos estrictamente con los principios del movimiento olímpico y de ODESUR.

El presente Manual Técnico establece las bases normativas y operativas que regirán la competencia de AGUAS ABIERTAS. Sus disposiciones se fundamentan en los Estatutos de ODESUR, en la reglamentación vigente de la federación internacional del deporte y en los lineamientos del Comité Organizador, constituyendo el documento de referencia oficial para todos los participantes.

Entendiendo los altos estándares que exigen los deportes de superficie blanda, el Comité Organizador ha dispuesto como epicentro el Estadio Municipal Arena Cavancha. Este recinto, inserto en un ecosistema de parque deportivo continuo, cuenta con arena sometida a rigurosos procesos de tamizado para proteger la integridad física de los atletas, asegurando un entorno competitivo de excelencia.

Nuestro compromiso trasciende lo deportivo; buscamos ofrecer una experiencia segura y medioambientalmente responsable. Las competencias se enmarcarán en un borde costero que ostenta la certificación ecológica internacional *Blue Flag*, reflejando nuestro profundo respeto por la biodiversidad local, un valor que nuestra mascota, la loba marina, representa con orgullo.

El éxito de este mega evento será, sin duda, el resultado del espíritu de juego limpio y la cooperación de todos sus protagonistas. Agradecemos desde ya la disposición de los atletas, entrenadores, jueces, oficiales y, muy especialmente, de nuestra red de voluntarios, quienes serán el rostro amable de nuestra región.

Con su identidad profundamente arraigada al océano Pacífico, su vibrante vida urbana y sus inmejorables condiciones climáticas, Iquique se proyecta como el escenario ideal para celebrar el talento, la integración y la hermandad suramericana.

A nombre de Chile y de la ciudad de Iquique, les damos la más cálida bienvenida a los VI JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA – IQUIQUE 2027.

2. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETENCIA

La competición de **AGUAS ABIERTAS** de los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027, se realizará en la Playa Cavancha, entre el 11 al 15 de marzo de 2027.

Deportes	9 MAR	10 MAR	11 MAR	12 MAR	13 MAR	14 MAR	15 MAR	16 MAR	17 MAR	18 MAR	19 MAR	20 MAR	21 MAR	22 MAR
APERTURA														
AGUAS ABIERTAS					C	C								
CLAUSURA														

2.1. FORMATO DE COMPETENCIA

Se realizará de acuerdo a la reglamentación que aplica la World Aquatics (WA).

3. PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS

Las premiaciones de las competiciones de los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027, se otorgarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de ODESUR:

13 MARZO	JORNADA 1	5K MASCULINO 5K FEMENINO
	PREMIACIÓN	
	JORNADA 2	10K MASCULINO 10K FEMENINO
	PREMIACIÓN	

14 MARZO	JORNADA 3	RELEVO MIXTO
	PREMIACIÓN	

El programa con los horarios de entrenamientos lo establecerá el comité organizador con posterioridad a la recepción de la totalidad de las inscripciones numéricas y se confirmará a la llegada de las delegaciones.

4. MEDALLAS

Las premiaciones de las competiciones de los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027, se otorgarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de ODESUR:

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUABLES				MEDALLAS FÍSICAS			
	ORO	PLATA	BRONCE	**TOTAL**	ORO	PLATA	BRONCE	**TOTAL**
5 KM (M/F)	2	2	2	6	2	2	2	6
10 KM (M/F)	2	2	2	6	2	2	2	6
RELEVO (4X1500) MIXTO	1	1	1	3	4	4	4	12
TOTAL MEDALLAS	**5**	**5**	**5**	**15**	**8**	**8**	**8**	**24**

5. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por ODESUR y que sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la World Aquatics (WA) y a la Confederación Suramericana de Deportes Acuáticos (CONSADA), vigentes a la fecha de competencia.

5.1. Todos los atletas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODESUR y CONSADA.

5.2. Cada país podrá participar en las 3 (tres) pruebas con una delegación de hasta ocho (8) deportistas - 4 hombres y 4 mujeres, dejando al país la elección del participante que lo representará en cada prueba y hasta 2 (dos) oficiales. Cada Comité Olímpico podrá inscribir un máximo de 2 (dos) participantes por prueba por género.

6. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible y participar en los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027 el atleta deberá atender al Estatuto de ODESUR y a las Reglas de la CONSADA y deberá ser inscrito por su CON.

6.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027 deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODESUR.

6.2. Edad de los competidores

De conformidad con los estatutos de ODESUR y respetando la reglamentación de la World Aquatics (WA). Damas y Varones: competirán en categoría ÚNICA - siendo mayores de 14 años - de acuerdo con lo estipulado por World Aquatics (WA) para los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027.

7. INSCRIPCIONES

7.1. Inscripciones numéricas

Se deberá presentar a más tardar a las 23:59:59 (hora de Chile) del 30 de diciembre de 2026.

El listado definitivo de atletas y oficiales de equipo será depurado en la reunión previa en el sitio establecido por la Organización en las fechas claves, entre el Jefe de Misión o un delegado autorizado por el CON y los representantes de la Organización, denominada "Registro de Delegación (DRM).

Al momento de la Inscripción definitiva no podrán incluirse nuevas inscripciones. Se limitará a los atletas previamente inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga". No podrá exceder el número de atletas indicado en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por ODESUR.

7.2. Inscripción lista larga

Cada uno de los CON's participantes ante la Organización de los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027 deberá generar la inscripción de los atletas en participación de deporte y modalidad individual a más tardar a las 23:59:59 (hora de Chile) del 30 de diciembre de 2026.

7.3. Inscripción nominal definitiva

Cada uno de los CON's participantes ante la Organización de los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027 deberá generar la inscripción de los atletas en participación de deportes grupales o conjunto a más tardar a las 23:59:59 (hora de Chile) del 27 de enero de 2027.

7.4. Envió de información

Cualquier información referente a inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

Email: delegaciones@iquique2027.cl

8. REGLAMENTO DE AGUAS ABIERTAS

8.1. Normatividad

Las competencias de Aguas Abiertas se realizarán de acuerdo con el Estatuto de ODESUR, el Reglamento y las Reglas vigentes de la World Aquatics (WA). La Confederación Suramericana de Deportes Acuáticos (CONSADA) supervisará el desarrollo del campeonato, con apoyo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas (FEDECAS) y la Dirección Técnica Deportiva de la Organización. En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en español.

8.2. Staff de competencia: Jueces, Jurado y Oficiales Técnicos

Las situaciones de orden general, no previstas en el presente Manual, serán resueltas por la Organización de conformidad con las regulaciones de la ODESUR.
Los casos que no se encuentren bajo las reglas serán solucionados conforme a:

- Los casos generales serán solucionados de acuerdo con el Estatuto y Reglamento de ODESUR.
- Los aspectos técnicos serán solucionados de acuerdo con las Reglas y el Reglamento de la World Aquatics (WA) y la *Confederación Suramericana de Deportes Acuáticos (CONSADA).*

8.3. Protestas y Apelaciones

8.3.1. El control y desarrollo de las competencias estará a cargo de los árbitros, jueces, oficiales y demás personal administrativo y auxiliar, designado por *Confederación Suramericana de Deportes Acuáticos (CONSADA)* conforme a los cupos previamente acordados entre la Organización a través de la Dirección Técnica Deportiva del Comité Organizador de VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027 y el Delegado Técnico Internacional –DTI.

8.3.2. La Federación Chilena de Deportes Acuáticos apoyará a la *Confederación Suramericana de Deportes Acuáticos (CONSADA)* con el personal de jueces y auxiliares técnicos, idóneo para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos previamente establecidos.

8.3.3. Los jueces internacionales y nacionales designados, recibirán transporte aéreo internacional, nacional e interno, alojamiento, alimentación y el pago de honorarios de parte de la Organización. Ningún árbitro podrá realizar otras funciones, ni alojarse con su delegación.

8.3.4. La determinación de cupos para jueces internacionales, nacionales y auxiliares locales serán nombrados por la Confederación Sudamericana mediante una resolución a través del Director Técnico Internacional.

8.4. PROTESTAS Y APELACIONES

Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en las reglas de la World Aquatics (WA).
8.4.1. La CONSADA designará un tribunal de honor de tres autoridades para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.
8.4.2. Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables. Toda protesta de carácter técnico deberá ser presentada por escrito al árbitro con un máximo de 30 (treinta) minutos después de terminada la competencia.

9. EQUIPAMIENTO – UNIFORMES – INSTALACIONES

Los uniformes y los equipos deportivos usados por los atletas y otros participantes en la competición de los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027 deberán atender al reglamento de la World Aquatics (WA) y de ODESUR.

9.1. De acuerdo con el Reglamento de ODESUR, para los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027 no será permitida publicidad en los uniformes de las delegaciones.

9.2. Para la Ceremonia de Premiación, los deportistas deberán vestir los uniformes representativos de su país conformado por chaqueta y pantalón, conforme a las normas establecidas por la ODESUR.

9.3. INSTALACIONES

El escenario de competencia contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos oficiales internacionales de competencia y de acuerdo con lo dispuesto por la World Aquatics (WA) y CONSADA.

10. REUNIONES TÉCNICAS

10.1. La Reunión Técnica de Delegados se realizará el día viernes 12 de marzo en la sede que oportunamente determine y comunique la Organización de los Juegos a través de la Dirección Técnica Deportiva.

10.2. La Reunión de Jueces se efectuará el mismo día en la sede que determine la Organización de los Juegos a través de la Dirección Técnica Deportiva.

10.3. Podrán asistir a la Reunión Técnica hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

10.4. En la Reunión Técnica se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación World Aquatics (WA) y ODESUR.

11. INFORMACIONES MÉDICAS

11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027 bajo la normativa de la Comisión Médica de ODESUR y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

11.1.1. ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027.

11.1.2. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODESUR se llevará a cabo por la Comisión Médica de ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio previamente aprobado por WADA.

11.1.3. En los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027 se tendrá en cuenta que todo competidor que participe conoce y cumple todas las políticas y normas antidopaje; y estará disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; serán responsables en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informarán al personal médico del uso de cualquier sustancia y métodos prohibidos.

11.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027 y retirada su credencial.

La violación por parte de un atleta individual de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027 conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiese una Violación de la Regla Antidopaje durante las competencias de los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027 se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODESUR considere apropiada.

En los deportes que no sean de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Anti dopaje, Se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de ODESUR considere apropiada.

11.2. Servicios Médicos en el sitio de competición y entrenamiento

11.2.1. Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

11.2.2. Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que la transferencia de algún miembro de la familia de los VI Juegos Suramericanos de Playa Iquique 2027 sea necesaria hacia un hospital acreditado.

12. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

12.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta, que es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL

13.1. Clima, Coordenadas y condiciones geográficas de Iquique

Altitud de Iquique: 15 metros de altitud
Temperatura 17°/25° C

Coordenadas geográficas
Latitud: -20.2141
Longitud: -70.1524
Latitud: 20° 12' 51" Sur
Longitud: 70° 09' 09" Oeste
Uso horario UTC -3:00 (America/Santiago)
El horario de verano y el horario de invierno son los mismos que el horario estándar.

IQUIQUE
VI JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA 2027

ODESUR
ORGANIZACION DEPORTIVA SURAMERICANA

